

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F-¹⁸⁹⁴_____

FRESIA,

16 NOV. 2020

VISTOS:

- 1.-Informe N°SOC-60 de fecha 05.11.2020 y que se adjunta;
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°3573 de 13.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020;
- 3.-Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019 que nombra Director de Control;
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1°REEMBOLSESE, a la Sra. **MARÍA GRACIELA MARQUEZ OYARZUN, C.I. 7.740.673-5** el monto de **\$82.931.-** (ochenta y dos mil novecientos treinta y un pesos), según bono de atención medica N°385003015, de fecha 03.11.2020 y boleta N°110728 de fecha 03.11.2020, que se adjuntan, correspondiente a ayuda social, para la cancelación de exámenes especializados.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CECILIA BARAHONA AÑAZCO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/CBA/HAC/BBS/MSC/cgr.



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA